

Acuerdo de 20 de abril, concediendo una gracia à los reos condenados à presidio de este Departamento.

EL GOBIERNO:

Habiendo considerado la esposicion que el Juez de 1ª Instancia de este distrito hizo sobre la justicia que tienen los reos condenados á presidio, para suplicar la permanencia en esta ciudad, durante exista la enfermedad reinante que hai en Managua.

ACUERDA:

1º Los reos condenados à presidio de estos departamentos podrán permanecer en esta ciudad hasta que cesen las fiebres que hai actualmente en la de Managua, siendo obligado el señor Juez de 1ª instancia de este Distrito, à remitirlos tan luego desaparezca el motivo por que se mandan defener.

2º Comuníquese—Granada, abril 20 de 1868—Guzman.